

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS

 El presente tarifario tiene vigencia del **01 de Julio al 30 de Setiembre 2011.**
COMISIONES DE OPERACIONES DE AHORRO Y CREDITOS

N°	CONCEPTO	COSTO	SUSTENTO
1	OPERACIONES FUERA DE PLAZA (depósitos o retiros en otras plazas o agencias)	Pago en moneda nacional a su equivalente en moneda extranjera	Por depósitos o retiros en cualquiera de nuestras agencias.
	a) Montos menores a S/. 300.00	S/. 0.50	
	b) Montos de S/ 301.00 a S/ 3,000.00	0.20%	
	c) Montos de S/ 3001.00 a S/ 10,000.00	0.35%	
	d) Montos de S/ 10,001.00 a S/ 50,000.00	0.55%	
	e) Montos mayores a S/. 50,000.00	0.90 % del monto hasta un máximo de s/. 750.00	
2	Emisión de Cheques Virtuales	0.15 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 10.00 máxima S/. 300.00	Por depósitos o retiros en forma virtual.
3	TRASLADO DE FONDOS (Caja Paita - Bancos))	0.35 % del monto total en moneda nacional o extranjera, mínimo s/. 10.00 máxima S/. 300.00	Por el traslado de Fondos de una cuenta de Ahorros de la Caja a una institución Financiera del país.
4	PAGO A PROVEEDORES	Moneda nacional ó extranjera	Por el gasto en tramitación y operatividad.
	a) Hasta S/. 5,000.00	S/. 15.00	
	b) De S/. 5,001.00 a S/. 30,000.00	S/. 25.00	
	c) Mayores a S/. 30,000.00	S/. 50.00	
5	OPERACIONES INTERCAJAS	Moneda nacional ó extranjera	Servicio de depósitos, retiros o pagos con otras Cajas Municipales del país
	a) ≤ a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	S/. 12.00	
	b) > a S/. 5,000.00 ó US \$ 1,500.00	0.50%	
6	DUPLICADO DE CONTRATO		Emisión de duplicado de contrato.
	a) Crédito Prendario	S/. 5.00	
	b) Otra modalidad de crédito	S/. 10.00	
	c) Ahorros	S/. 10.00	
7	CARTA DE RENOVACIÓN DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	S/. 10.00 ó su equivalente en dólares	Emisión de Carta a solicitud del cliente.
8	EMISIÓN DE ESTADOS DE CUENTAS AHORRO CORRIENTE, PLAZO FIJO, CTS (15 últimos movimientos)	S/. 2.00 ó su equivalente en dólares por hoja hasta un máximo de s/. 30.00	Emisión a solicitud del cliente.
10	DUPLICADO DE EXTRACTO DE CUENTA DE ORDENES DE PAGO	Moneda nacional ó su equivalente en moneda extranjera	Emisión y entrega de duplicado de extractos de cuenta de ahorros
	a) Persona Natural.	S/. 2.00 por hoja	
	b) Persona Jurídica.	3.50 por hoja	
11	DUPLICADO DE CALENDARIO DE PAGOS DE CRÉDITO.	S/. 1.00 ó su equivalente en dólares	Emisión y entrega de duplicado
12	DUPLICADO DE TARJETA ELECTRÓNICA	S/. 10.00 o su equivalente en dólares	Entrega de nueva tarjeta electrónica
13	CARTA A ENTIDADES DE EJECUCIÓN COACTIVA (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, ETC)	S/. 20.00 ó su equivalente en dólares	Emisión y Envío de carta de información a las diferentes entidades de ejecución coactiva.
14	CHEQUE U ORDEN DE PAGO A ENTIDADES DE EJECUCIÓN COACTIVA (Embargo de fondos a clientes de cuentas de ahorros).	S/. 40.00 ó US\$ 10.00	Emisión y envío de cheque a las diferentes entidades de ejecución coactiva.
15	EMISIÓN DE TALONARIO DE ÓRDENES DE PAGO	S/. 5.00 ó US\$ 2.00	Emisión y entrega de talonario de 25 unidades.
16	CARTA A AUDITORIAS EXTERNAS	S/. 20.00 ó su equivalente en dólares	Emisión de Carta

17	CARTA FIANZA , gestión de cartas fianza. a) Hasta S/. 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera b). Mayores a 15,000.00 ó su equivalente en moneda extranjera.	5.10% 5.50%	Comisión anual.
18	SOLICITUD DE CONSTANCIAS. a) Constancia de cuenta de ahorros b) Constancia de puntualidad (créditos) c) Constancia de acreditar deuda (crédito Pymes, Consumo, Pesca, Agrícola, etc.) d) Constancia de crédito Pignoraticio e) Constancia de levantamiento de Protesto. f) Información solicitada por proveedores. (No incluye información solicitada en procesos de selección) g) Constancia de Calidad de Proveedor h) 2da. Constancia de NO ADEUDO h.1 < a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00 h.2 ≥ a S/. 25,000.00 ó US \$ 10,000.00	En nuevos soles ó su equivalente en dólares S/. 15.00 S/. 25.00 S/. 25.00 S/. 20.00 S/. 35.00 ó su equivalente en dólares S/. 8.00 S/. 30.00 S/. 25.00 S/. 30.00	Por la verificación de la información solicitada, la elaboración, emisión y entrega de la constancia.
19	EMISIÓN Y ENVÍO DE ESTADOS DE CUENTA DE ÓRDENES DE PAGO	S/. 10.00 o su equivalente en moneda extranjera	Envío de estados de cuenta mensual.
20	PAGO DE PLANILLAS a) de 5 a 50 trabajadores b) de 51 a 100 trabajadores c) mas de 100 trabajadores	S/. 2.50 S/. 2.00 ó US\$ 1.20 c/u. S/. 1.50 ó US\$ 1.00 c/u.	Comisión por el servicio de pago de planillas en ventanilla.
21	MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE AHORRO INACTIVAS (mayor ó igual a 12 meses)	S/. 7.00 anual o su equivalente en moneda extranjera	Por el mantenimiento de cuentas de ahorro inactivas mayores a 12 meses.
22	REMATE DE JOYAS (crédito Prendario)	1.00 % del Valor de tasación.	Para todos los créditos que están en situación de remate.
23	CUSTODIA DE JOYAS (Diferidos > a 30 días)	0.5 % mensual, mínimo S/. 5.00 por mes	Por la custodia de joyas canceladas y no retiradas.
24	PAGOS DE SERVICIOS VARIOS a) Recibo de Agua. b) Recibo de Luz c) Recibo de Telecable d) Recibo de pensión de colegios	S/. 0.50 S/. 0.20 S/. 0.50 S/. 1.00	Comisión de cobro de servicios varios en ventanilla (convenios con empresas)
25	COSTO ADMINISTRATIVO POR PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL CRÉDITO (Si el cliente no solicita nuevo crédito)	S/. 200.00	Por la generación de documentación adicional e incremento del gasto administrativo
26	COMISIÓN DE REINVERSIÓN POR PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL CRÉDITO (Si el cliente no solicita nuevo crédito)	1.50 % del monto pagado	Costo adicional de reinvertir un capital pactado con intereses esperados.
27	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PARA MONTOS > a S/. 50,000.00	0.20 % del monto cancelado	Por la disposición de efectivo de cancelaciones de plazos fijos, solicitadas en un tiempo menor a 48 horas.
28	COBRANZA MOROSA PARA TODO TIPO DE CRÉDITOS (excepto crédito Mi Vivienda) a) De 08 a 29 días de atraso a) De 30 a 59 días de atraso a) De 60 a mas días de atraso	S/. 10.00 S/. 20.00 S/. 30.00	Al momento de cancelar la cuota atrasada, por incremento en el costo por gestión de cobranza
29	COBRANZA MOROSA PARA CRÉDITO MI VIVIENDA	S/. 35.00	Por la gestión de cobranza, se cobra a partir del 9no. día de vencido el crédito.
30	COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN MONEDAS , excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos en monedas que superan las 500 unidades.

31	COMISIÓN POR DEPÓSITOS EN BILLETES DE BAJA DENOMINACIÓN , excepto pago de créditos	S/. 5.00	Para depósitos que superen las 100 unidades de billetes menores ó iguales a US \$ 20.00
32	BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS (Administrativos, Operativos y Otros)		A solicitud del cliente.
	a) Año en curso	S/. 20.00 por tipo de documento	
	b) Años anteriores	S/. 30.00 por tipo de documento	
GASTOS DE OPERACIONES DE AHORRO Y CRÉDITOS.			
N°	CONCEPTO	COSTO	SUSTENTO
1	PROTESTO DE PAGARES	S/. 40.00 ó su equivalente en dólares	Pago de Gastos Notariales
2	TRASLADO DE FONDOS (Bancos - Caja Paita), excepto cuando se trate de aperturas de cuentas de ahorro.	0.35% del monto total en moneda nacional o extranjera, hasta un máximo de S/. 550.00	Por traslado de Fondos de un banco o institución financiera nacional a la Caja Paita.
	COMISIÓN POR ENVIÓ DE TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN (excepto órdenes de pago)	S/. 5.00 , costo de courier	Envío de documentación vía courier a solicitud del cliente.
3	VALUACIÓN DE GARANTÍAS	S/. 150.00 ó US\$ 60.00	Pago de Perito Valuador
4	BÚSQUEDAS REGISTRALES (costo por ciudad y propietario)	S/. 8.00 o su equivalente en moneda extranjera	Pago por servicio a SUNARP. Por hoja
5	CERTIFICADO POSITIVO / NEGATIVO a) para el registro de la propiedad inmueble b) para los demás registros	ó su equivalente en dólares S/. 25,00 S/. 15,00	Pago por servicio a SUNARP
6	EXCEDENTE POR LA VENTA DE JOYAS EN REMATE.	15.00 % del excedente	Para cubrir los gastos notariales y de martillero en el proceso de remate de joyas.
7	CONSULTA A BASE DE DATOS DE RENIEC	S/. 3.00	Consulta y verificación domiciliaria.
8	GASTO DE CORRESPONSALIA POR CANCELACIÓN DE CUOTAS DE CRÉDITOS EN BANCOS a) Banco de la Nación b) Banco de Crédito	1.10% S/. 2.50	Del valor de la cuota Por cada cuota pagada.
9	DEVOLUCIÓN DE CHEQUES SIN FONDOS DEL GIRADOR	Lo que cobra el banco	Por cheques sin fondos girados por clientes
10	SEGURO DE DESGRAVÁMEN (para todos los créditos excepto créditos prendarios)	0.082%	La frecuencia de pago es mensual y se calcula sobre el saldo de capital.
11	SEGURO DE INMUEBLE (Para Crédito Pymes > a S/. 200,000.00).	% Anual - % Mensual	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
	a). Valor Comercial del <u>inmueble</u> (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2257	0.29% - 0.024%	
	b). Valor Comercial del <u>local comercial ó industrial</u> (No se considera el valor del terreno)*(2.71/1000)*1.2257	0.33% - 0.027%	
	Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble	S/. 150.00 - S/. 12.50	
12	SEGURO DE SEPELIO (opcional)	S/. 3.99 ó su equivalente en ME	Pago mensual a la Cia. Aseguradora Mapfre Perú. Cobertura S/. 2,800.00 por muerte natural y S/. 4,000.00 por muerte accidental.
GASTOS DE CRÉDITO MI VIVIENDA			
13	GASTOS NOTARIALES	De S/. 140.00 a S/. 380.00	Se cobra al desembolso, las notarias son establecidas por la CMAC
	SEGURO DE INMUEBLE	% Anual - % Mensual	

14	a). Valor Comercial del inmueble (No se considera el valor del terreno)*(2.34/1000)*1.2257	0.29% - 0.024%	La Tasa es Para Soles o Dólares, y se calcula al tipo de cambio del día de la operación.
	Costo mínimo anual de la Prima del Seguro de inmueble	S/. 150.00 - S/. 12.50	
15	GASTOS REGISTRALES	Según arancel de Registros Públicos	Arancel que cobra regítrros públicos por inscripción de bloqueo registral, compra venta e inscripción de hipoteca a favor de la CMAC

Notas:

- 1.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación por la Gerencia.
- 2.- Los gastos, comisiones, portes, seguros y otros pueden ser incluidos en el monto del crédito solicitado, siempre y cuando el cliente otorgue su autorización.
- 3.- La CMAC Paita S.A. cobra un Seguro de Desgravámen para operaciones de crédito, mayor información visita nuestra pagina web.
- 4.- Si desea solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y ejemplos explicativos de ahorros y créditos ó visite nuestra página web.
- 5.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por transacción.
- 6.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 – 2005 y sus modificaciones.

Visite nuestra Página Web: www.cmac-paita.com.pe

Aprobado en Comité de Gerencia del **28 de Marzo del 2011.**